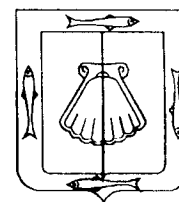




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de publicarse en este
periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

CEDULAS DE NOTIFICACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

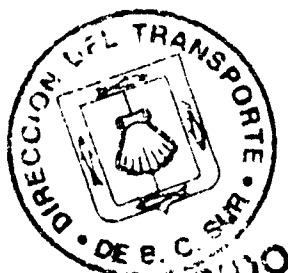
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 25 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-015-2000

C. FISHER SANAY ALBERTO.
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO NÚMERO 605.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de los derechos de emplacamiento, otorgados en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S., para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que los derechos de referencia fueron cedidos sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.



RECIBIDO

H.CHA

HORA

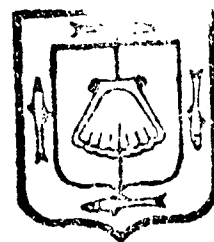
CCP
CCP
CCP

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

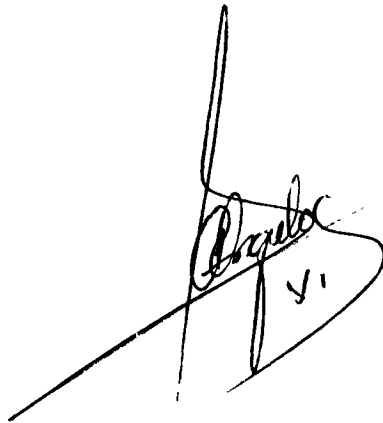
GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.

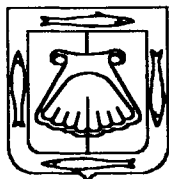


DIRECCION DE GOBIERNO

EN FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO:
MANUEL DOBLADO # 605 PARA NOTIFICAR AL C. ALBERTO FISHER SANAY
AL CUAL NO SE LOGRO LOCALIZAR YA QUE ÉL NO VIVE EN ESTE DOMICILIO;
LOS VECINOS DEL LUGAR NO SUPIERON DAR INFORMACION RESPECTO AL
DOMICILIO EN EL CUAL SE PODRIA LOCALIZAR AL C. ALBERTO FISHER SANAY

JAN JOSE DEL CARO, B.C.S. 25 OCTUBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Doblado", with a large, sweeping flourish underneath it.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

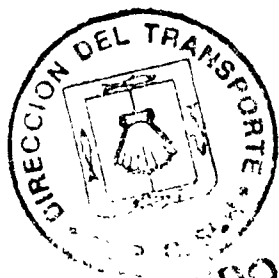
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 25 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-016-2000

C. ARIPEZ CASTRO FRANCISCO.
DOMICILIO: SANTA ROSA.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de los derechos de emplacamiento, otorgados en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S., para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que los derechos de referencia fueron cedidos sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.



RECIBIDO

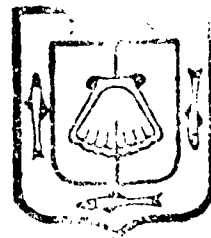
FECHA
C C P
HORA
C C P

LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. VICTOR MANUEL GULIARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

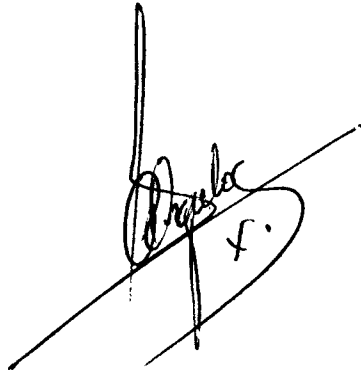
GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.



DIRECCION DE GOBIERNO

EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: SANTA ROSA
CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. FRANCISCO ARIPEZ CASTRO PARA NOTIFICARLE
LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SUS DERECHOS DE EMPLEAMIENTO
PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, NO CONTANDO CON EL DOMICILIO
EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN
RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. FRANCISCO ARIPEZ CASTRO

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. 29 DE OCTUBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Aripez Castro", with a large, sweeping flourish underneath.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

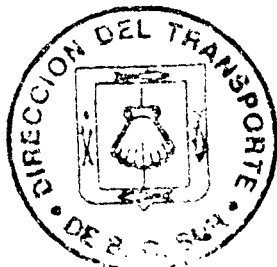
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 25 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-017-2000

C. MÁRQUEZ CARRILLO PORFIRIO.
DOMICILIO: SANTA ANITA.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de los derechos de emplacamiento, otorgados en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S., para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que los derechos de referencia fueron cedidos sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.



RECIBIDO

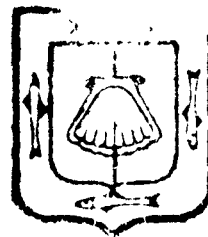
FECHA _____

HORA _____

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EI DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.

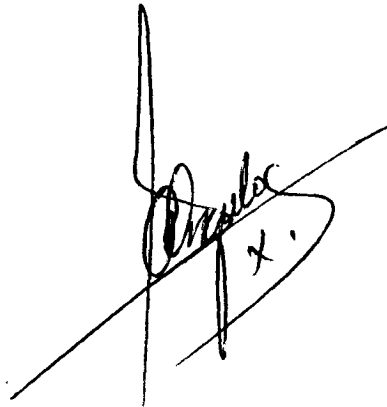


DIRECCION DE GOBIERNO

C C P LIC LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C C P LIC VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL 2000 SE ACUDIO AL DOMICILIO: SANIA ANITA CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. PORTIRIO MARQUEZ CARRILLO PARA NOTIFICARLE LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE LOS DERECHOS DE EMPLAZAMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, NO CONTANDO CON EL DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTO A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACION RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRIA LOCALIZAR AL C. PORTIRIO MÁRQUEZ CARRILLO.

SAN JOSÉ DEL CAGO, B.C.S. 29 DE OCT 2000

A handwritten signature, possibly reading "Orlando", is written over a large, stylized "X" mark. The signature is in dark ink and appears to be a cursive script.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-030-2000

C. ALICIA COLLI CESEÑA.
DOMICILIO: CARRETERA TRANSPENINSULAR Km. 4.3
CABO SAN LUCAS, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 2114, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 25 de Enero del año 1999, para operar el servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

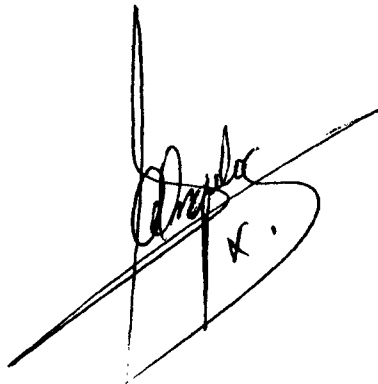
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

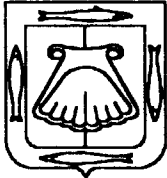

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: CARRETERA
TRANSPENINSULAR KM. 4.3 CON EL FIN DE LOCALIZAR A LA C. ALICIA COLLI CSEÑA
PARA NOTIFICARLE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN
PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO ~~25~~ 2114, NO CONTANDO
CON EL DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO
DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRÍA LOCALIZAR A LA C.
ALICIA COLLI CSEÑA

CABO SAN LUCAS, B.C.S 8 NOVIEMBRE 2000.

A handwritten signature, possibly "Alicia Colli Cseña", is written over a rectangular stamp. The stamp has a large 'X' inside it.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-033-2000

C. JOSÉ HUMBERTO OLMOS AVILÉS.
DOMICILIO: SAN JOSÉ EL VIEJO.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 014, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto del año 1993, para operar el servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

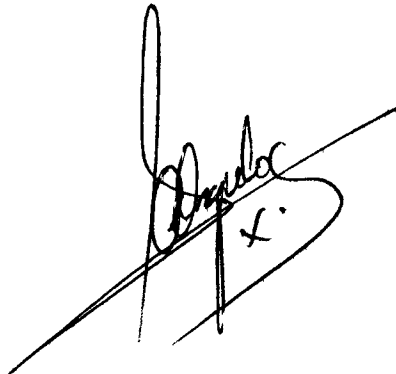
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

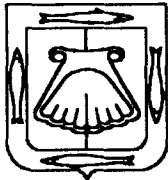
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P LIC LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C C P LIC VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: SAN JOSÉ EL VIEJO CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. JOSÉ HUMBERTO OLMOS AVILES PARA NOTIFICARLE LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 014, NO CONTANDO CON DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO OTRA INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. JOSÉ HUMBERTO OLMOS AVILES

SAN JOSÉ DEL CAÑO, B.C.S 10 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Humberto Olmos Aviles", with a large, sweeping flourish underneath.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-043-2000

C. GILBERTO FARFÁN ZÚÑIGA.
DOMICILIO: RET. ALISIOS No. 7.
COLONIA: EL ROSARITO.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 667, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 15 de Diciembre del año 1995, para operar el servicio público de Transporte de servicio especializado camión cisterna, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

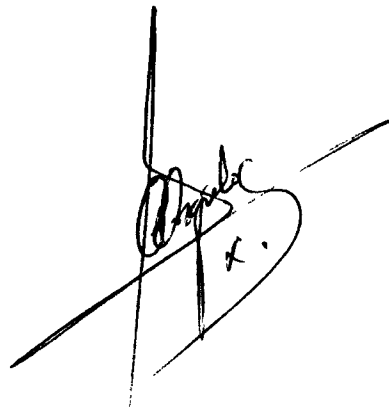
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO/NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

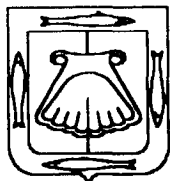
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P LIC LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: RET. ALBIOS NO. 7, COLONIA EL ROSALITO CON EL FIN DE NOTIFICARLE AL C. GILBERTO FARTÁN ZUÑIGA, LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, AL CUAL NO SE LOGRÓ LOCALIZAR YA QUE EL NO VIVE EN ESTE DOMICILIO, AL PREGUNTAR A LOS VECINOS DEL LUGAR NO SUPIERON DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN EL CUAL SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. GILBERTO FARTÁN ZUÑIGA.

SAN JOSÉ DEL CABA, B.C.S 10 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature and the initials 'X.' are written over a rectangular stamp. The signature is in cursive, and the initials 'X.' are printed in a bold, sans-serif font.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

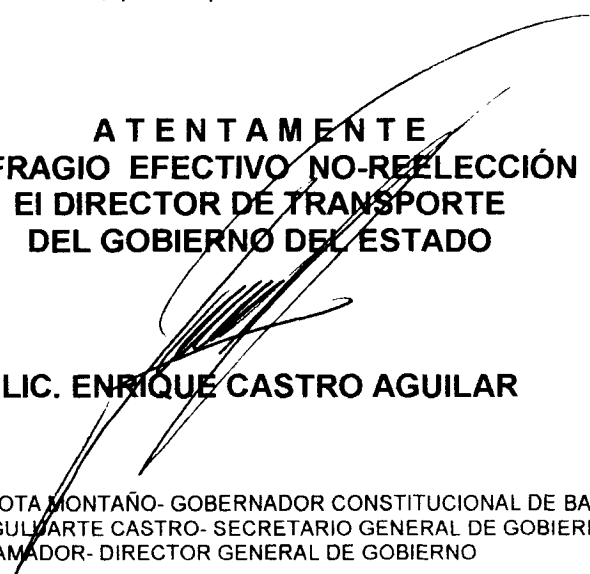
La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-044-2000

C. ABUNDIA LERMA LUGO.
DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE 7.
COLONIA. GUAYMITAS.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 1392, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 25 de Abril del año 1997, para operar el servicio público de Transporte de servicio especializado camión cisterna, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

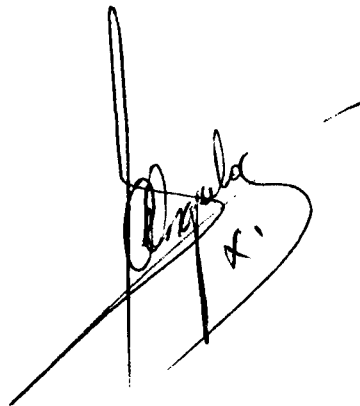
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO


LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P LIC LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VICTOR MANUEL GULIARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE 7, COLONIA GUAYMITAS ~~2000~~ CON EL FIN DE LOCALIZAR A LA C. ABUNDIA LERMA LUGO PARA NOTIFICARLE LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE SU CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE NUMERO 7392, NO CONTANDO CON EL DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTO A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACION RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRIA LOCALIZAR A LA C. ABUNDIA LERMA LUGO

SAN JOSE DEL CABA, B.C.S. 11 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Abundia Lerma Lugo', with a large, sweeping flourish underneath.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-045-2000

C. RAMÓN CASTILLO DE LA PEÑA.
DOMICILIO: A. PACIFICO SUR No. 13.
COLONIA: EL ROSARITO.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción del Título, otorgado en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 19 de Febrero del año 1990, para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

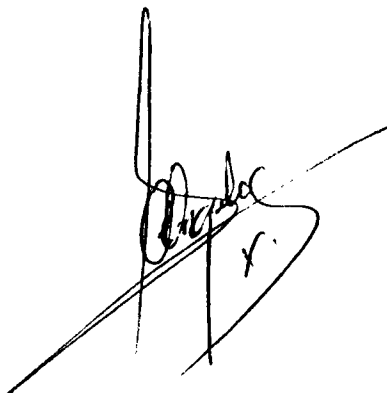
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C C P C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO A. PACIFICO SUR NO. 13, COLONIA EL ROSARITO, PARA NOTIFICAR AL C. RAMÓN CASTILLO DE LA PENA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU TÍTULO PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, AL NO LOGRAR LOCALIZARSE SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR RESPECTO AL DOMICILIO EN EL CUAL SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. RAMÓN CASTILLO DE LA PENA A LO CUAL RESPONDIERON DESCONOCER EL LUGAR EN EL CUAL PODRÍA LOCALIZARSE

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. 10 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Castillo", is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a small mark resembling a cross or a stylized 'X'.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

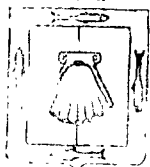
La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-046-2000

C. MARCO ANTONIO REYES GAMA.
DOMICILIO: HERÓICO COLEGIO MILITAR S/N.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 665, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 15 de Diciembre del año 1995, para operar el servicio público de Transporte de servicio especializado camión cisterna, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

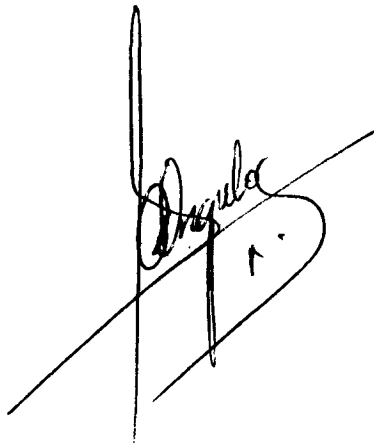


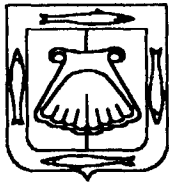
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C.C.P. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C.C.P. LIC. VICTOR MANUEL GILJARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.C.P. C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: HERÓICO COLEGIO MILITAR 3/N CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. MARCO ANTONIO REYES GAMA PARA NOTIFICARLE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 665, NO CONTANDO CON EL DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE PUPO DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. MARCO ANTONIO REYES GAMA

SAN JOSÉ DEL CABA, B.C.S 12 NOV. 2000

A handwritten signature, possibly "Díaz", is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a small mark.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

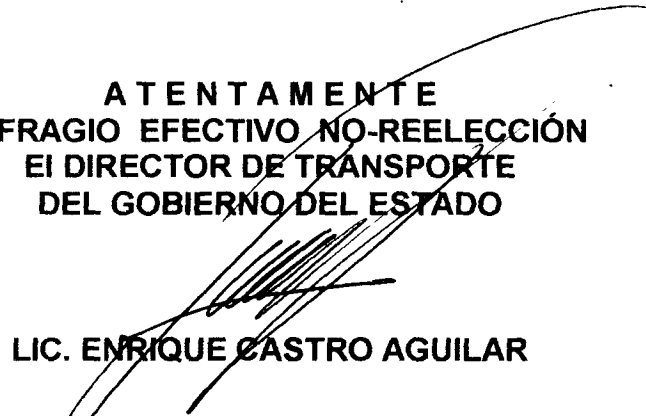
La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-047-2000

C. JOSÉ LUIS FISHER SANAY.
DOMICILIO: NICOLAS BRAVO Y YUCATÁN.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 034, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto del año 1993, para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

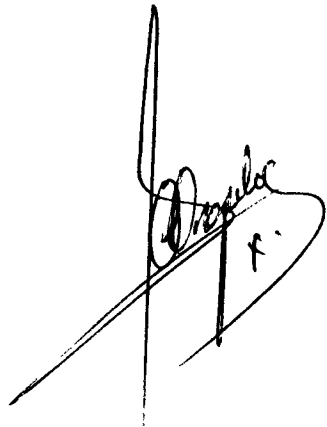
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EI DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

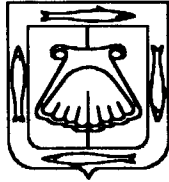

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P. LIC. VICTOR MANUEL GUZARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C C P. C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: NICOLÁS BRAVO Y YUCATÁN CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. JOSÉ LUIS FISHER SANAY PARA NOTIFICARLE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 034, NO CONTANDO CON EL DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODÍA LOCALIZAR AL C. JOSÉ LUIS FISHER SANAY.

SAN JOSÉ DEL CAGO, B.C.S. 12 NOV 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nicolás Bravo y Yucatán", with a large, sweeping flourish extending from the bottom left.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-052-2000

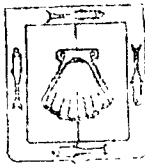
C. JUAN FRANCISCO MONTAÑO HOLMOS.
DOMICILIO: SAN JOSÉ VIEJO.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 006, otorgado en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto del año 1993, para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO
B.C.S.



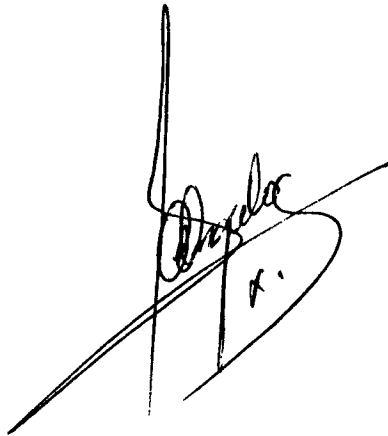
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C.C.P. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C.C.P. LIC. VICTOR MANUEL GUZMÁN CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.C.P. C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: SAN JOSÉ VIEJO
CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. JUAN FRANCISCO MONTAÑO HOLMOS PARA NOTIFICARLE
LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA PRESTAR EL
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 006, NO CONTANDO CON DOMICILIO EXACTO
SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL
DOMICILIO EN QUE SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. JUAN FRANCISCO MONTAÑO HOLMOS

SAN JOSÉ DEL CAGO, B.C.S 10 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. [illegible]', is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a small mark.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-~~000~~-2000

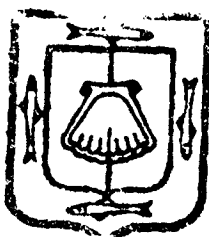
065

C. FEDERICO CUANALO DE LA CERDA.
DOMICILIO: COLONIA GREEN.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 022, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto del año 1993, para operar el servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

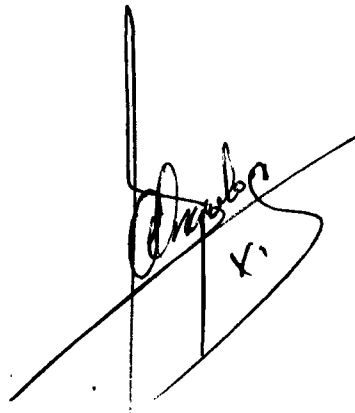
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

DIRECCION DE GOBIERNO

C C P LIC LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VÍCTOR MANUEL GUERRA CASTRO – SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR – DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: COLONIA GREEN CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. FEDERICO CUANAIO DE LA CERDA PARA NOTIFICARLE LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 022, NO CONTANDO CON DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. FEDERICO CUANAIO DE LA CERDA.

SAN JOSÉ DEL CAGO, B.C.S. 14 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature, possibly reading "C. Cuanaio", is written over a large, bold "X" mark. The signature is in dark ink and appears to be a cursive or semi-cursive style. The "X" is also drawn in dark ink and is quite prominent.A dark, handwritten scribble or signature, possibly reading "C. Cuanaio", is located below the first signature. It is less legible than the first one and appears to be a more hurried or stylized mark.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP ~~001~~-2000

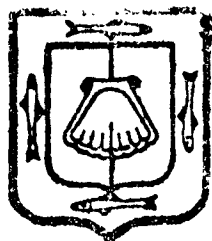
056

C. HERNANDO ALTAMIRANO.
DOMICILIO: RETORNO OCOTILLO NÚMERO 16.
COLONIA: MAGISTERIAL.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado procedimiento de extinción de la concesión número 0022, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto del año 1993, para operar el servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la Concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.



DIRECCION DE GOBIERNO

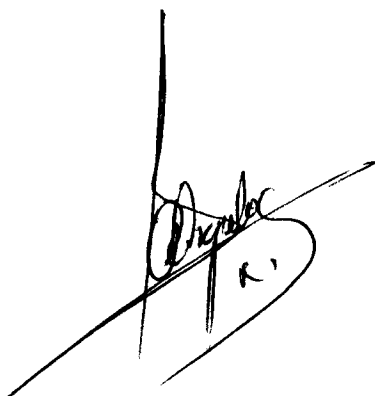
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

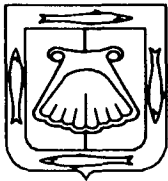
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P LIC LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VÍCTOR MANUEL GULUARTE CASTRO – SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR – DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000, SE ACUDIÓ AL DOMICILIO RETORNO OCOTILLO
NÚMERO 16, COLONIA MAGISTERIAL PARA NOTIFICAR AL C. HERNANDO ALTAMIRANO
AL CUAL NO SE LOGRÓ LOCALIZAR YA QUE ÉL NO VIVE EN ESTE DOMICILIO, AL PRESENTAR
A LOS VECINOS DEL LUGAR NO SUPIERON DAR INFORMACION RESPECTO AL DOMICILIO EN
EL CUAL SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. HERNANDO ALTAMIRANO.

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. 14 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature, possibly "Ortiz", is written over a large, stylized letter "R".



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-~~2000~~2000

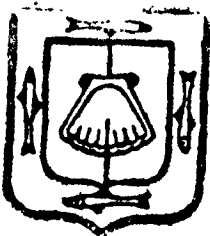
060

C. DARIO GARCÍA RUÍZ.
DOMICILIO: COLONIA EL ZACATAL.
CABO SAN LUCAS, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X y XI, 64, 65 y demás relativos del reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 024, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto de 1993, para operar el servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.



DIRECCION DE GOBIERNO

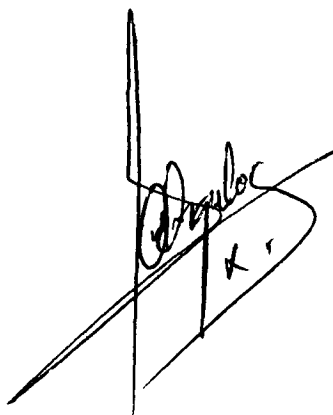
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

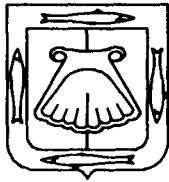
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P LIC LEONELEFRAN COTAMONTAÑO – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VÍCTOR MANUEL GULUARTE CASTRO – SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR – DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: COLONIA EL ZACATAL
CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. DARIO GARCIA RUIZ PARA NOTIFICARLE LA INICIACION
DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE SU CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO
DE TRANSPORTE NUMERO 024, NO CONTANDO CON DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTO A
LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACION RESPECTO AL DOMICILIO EN
QUE SE PODRIA LOCALIZAR AL C. DARIO GARCIA RUIZ.

CABO SAN LUCAS, B.C.S. 16 NOVIEMBRE 2000.

A handwritten signature, possibly "C. D. R.", is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a small mark.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-~~000~~-2000

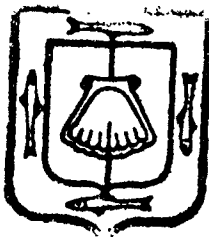
066

C. JULIO CÉSAR OCHOA.
DOMICILIO: AMPLIACIÓN SANTA ROSA.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur, así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X y XI, 64, 65 y demás relativos del reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 670, otorgada en su favor por el Gobierno del estado de B.C.S. en fecha 15 de Diciembre del año 1995, para operar el servicio público de transporte de carga especializado camión cisterna, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedido sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento par los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.



DIRECCION DE GOBIERNO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

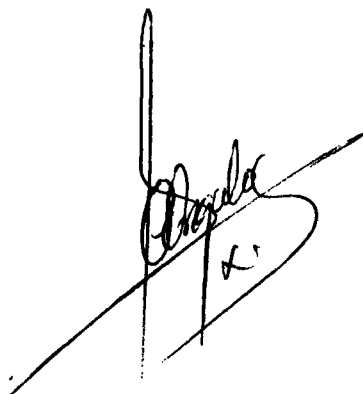
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P LIC. LEONEL EFRAÍN COSTA MONTAÑO – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC. VÍCTOR MANUEL GULUARTE CASTRO – SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C C P C. MANUEL SALGADO AMADOR – DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

1

EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: AMPLIACIÓN SANTA ROSA CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. JULIO CÉSAR OCHOA PARA NOTIFICARLE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 670, NO CONTANDO CON EL DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. JULIO CÉSAR OCHOA.

SAN JOSÉ DEL CAGO, B.C.S. 29 OCTUBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ochoa', with a large, sweeping horizontal stroke underneath it.

A dark, horizontal, scribbled mark, possibly a stamp or a signature, consisting of several parallel, slightly wavy lines.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-~~XXXX~~-2000

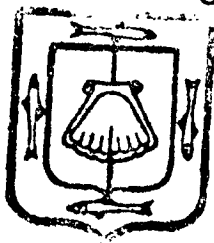
047

C. LUIS ROBERTO ARÁMBURO PALACIOS.
DOMICILIO: MORELOS NÚMERO 27.
SAN JOSÉ DELCABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X y XXI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 1667, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 5 de Enero del año 1998, para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO **ATENTAMENTE**
B. C. S. **SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCION**
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



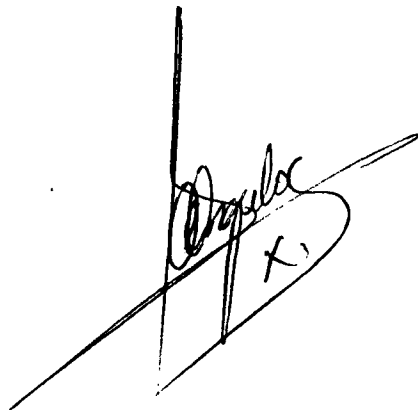
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

DIRECCION DE GOBIERNO

C C P LIC LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VÍCTOR MANUEL GULUARTECASTRO – SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR – DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: MORELOS
NO. 27 PARA NOTIFICAR AL C. LUIS ROBERTO ARAMBURU PALACIOS, AL CUAL
NO SE LOGRÓ LOCALIZAR YA QUE ÉL NO VIVE EN ESTE DOMICILIO; LOS VECINOS
DEL LUGAR NO SUPIERON DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EL EL
CUAL SERÍA POSIBLE LOCALIZAR AL C. LUIS ROBERTO ARAMBURU PALACIOS.

SAN JOSÉ DEL CABA, B.C.S. 14 NOV 2000.

A handwritten signature, possibly "Arribas", is written over a large 'X' mark. The signature is in cursive and somewhat stylized.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-~~018~~-2000

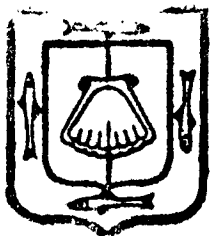
068

C. FELIPE SAVÍN TALAMANTES.
DOMICILIO: EL ZACATAL.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 019, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto de 1993, para operar el servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

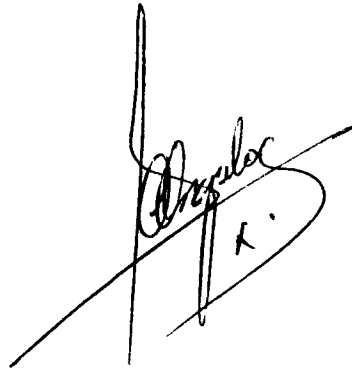
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

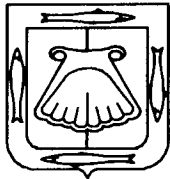
C C P LIC LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VÍCTOR MANUEL GUILLERTE CASTRO – SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR – DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: EL ZARATAL
CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. FELIPE SAVIN TALAMANTES PARA NOTIFICARLE
LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA PRESTAR
EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 019, NO CONTANDO CON DOMICILIO
EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN
RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRÍA LOCALIZAR AL C. FELIPE SAVIN TALAMANTES

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S 16 NOV 2000

Angel K.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-~~000~~-2000

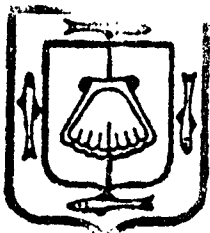
069

C. JAVIER LOZA SANDOVAL
DOMICILIO: CORONADO Y DEGOLLADO.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 1867, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 7 de Abril de 1997, para operar el servicio publico de Transporte de carga servicio especializado camión cisterna, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado en el artículo 42 de la Ley de Transporte del estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.



ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

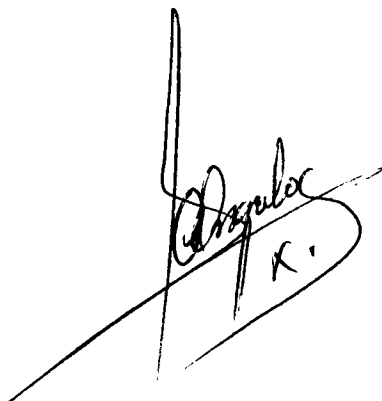
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

DIRECCION DE GOBIERNO

C C P LIC LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VÍCTOR MANUEL GUZARTE CASTRO – SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: CORONADO
Y DEGOLLADO CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. JAVIER LOZA SANDOVAL PARA
NOTIFICARLE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN
PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 1867, NO
CONTANDO CON DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTO A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y
NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRÍA LOCALIZAR
AL C. JAVIER LOZA SANDOVAL

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. 14 NOVIEMBRE 2000





GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-~~2000~~ 2000

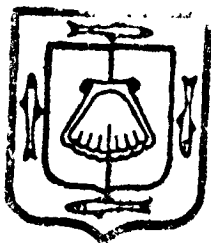
070

C. LUIS FORTUNATO SALCEDO LÓPEZ.
DOMICILIO: PASEO LOS MARINOS.
COLONIA: MAURICIO CASTRO.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 1901, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 7 de Abril de 1998, para operar el servicio público de transporte especializado camión cisterna, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

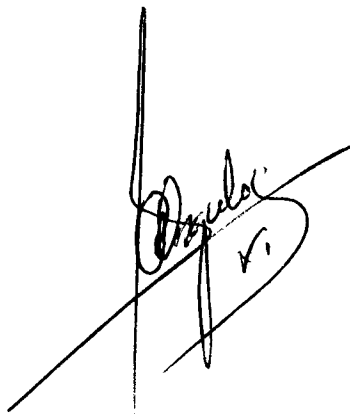
DIRECCION DE GOBIERNO

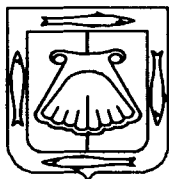
C C P LIC LEONEL EFRAIN COTAMONTAÑO – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VÍCTOR MANUEL JULIARTECASTRO – SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR – DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA SANCHEZ RAMÍREZ.

EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIO AL DOMICILIO: PASEO LOS
MARINOS, COLONIA MAURICIO CASTRO PARA NOTIFICAR AL C LUIS FORTUNATO
SALCEDO LÓPEZ AL CUAL NO SE LOGRO LOCALIZAR, YA QUE EL NO VIVE EN ESTE
DOMICILIO; LOS VECINOS DEL LUGAR NO SUPIERON DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL
DOMICILIO EN EL CUAL SE PODRIA LOCALIZAR AL C LUIS FORTUNATO SALCEDO LOPEZ

SAN JOSÉ DEL CAGO, B.C.S 14 NOVIEMBRE 2000


v.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-~~077~~-2000

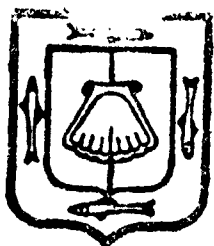
077

C. NICOLAS BERTÍN MONTAÑO.
DOMICILIO: CONOCIDO SAN JOSÉ EL VIEJO.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7 10 fracciones VII, X y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 995, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 11 de Diciembre de 1996, para operar el servicio público de transporte de carga servicio especializado camión cisterna, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO ATENTAMENTE
B. C. S. SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



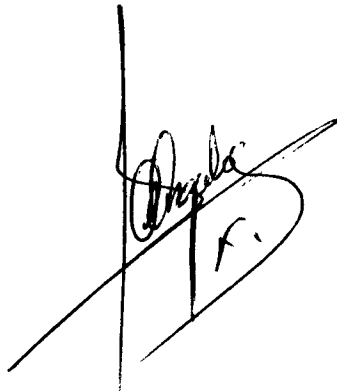
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

DIRECCION DE GOBIERNO

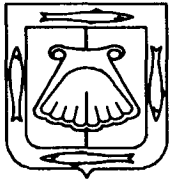
C C P LIC LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VÍCTOR MANUEL GUJARTECASTRO - SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR - DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDO AL DOMICILIO SAN JOSÉ VIEJO
CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C NICOLÁS BERTÍN MONTAÑO PARA NOTIFICARLE LA
INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE SU CONCESION PARA PRESTAR EL
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 995, NO CONTANDO CON DOMICILIO
EXACTO SE PREGUNTO A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACION
RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRIA LOCALIZAR AL C NICOLÁS BERTÍN MONTAÑO

JAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S 10 DE NOVIEMBRE 2000

Ángel F.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 17 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-~~004~~-2000

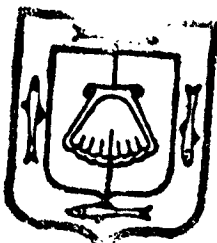
078

C. JOSÉ BARRANCA PÉREZ.
DOMICILIO: RETORNO ALISIOS NÚMERO 12.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7 10 fracciones VII, X y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 015, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto de 1993, para operar el servicio público de transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

GOBIERNO DEL ESTADO
B. C. S.



DIRECCIÓN DE GOBIERNO

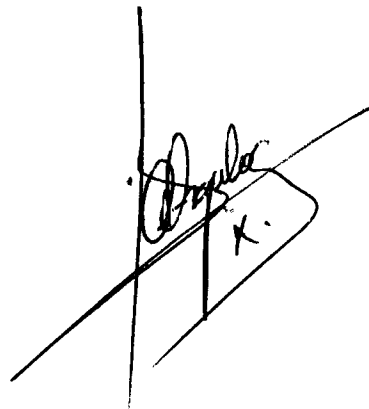
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C C P LIC LEONEL EFRAÍN COTI MONTAÑO - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C C P LIC VÍCTOR MANUEL GULUARTECASTRO - SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C C P C MANUEL SALGADO AMADOR - DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: RETORNO ALISIOS
NÚMERO 12 CON EL FIN DE NOTIFICARLE AL C. JOSÉ BARRANCA PÉREZ LA
INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA PRESTAR EL
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 015, AL CUAL NO SE LOGRÓ LOCALIZAR
YA QUE ÉL NO VIVE EN ESTE DOMICILIO, AL PREGUNTAR A LOS VECINOS DEL LUGAR
NO SUPIERON DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN EL CUAL SE PODRÍA LOCALIZAR
AL C. JOSÉ BARRANCA PÉREZ.

SAN JOSÉ DEL CABA, B.C.S. 10 DE NOVIEMBRE 2000.

A handwritten signature, possibly "D. Barranca", is written over a rectangular stamp. The stamp contains the letter "K." and is crossed out with a diagonal line.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-079-2000

C. LAMBERTO ALVAREZ BURGOÍN.
DOMICILIO: RANCHO LA FORTUNA, Km. 18
CARRETERA SANTIAGO.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 009, otorgado en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto del año 1993, para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la Concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



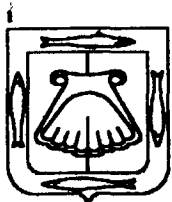
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C.C.P. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C.C.P. LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.C.P. C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDO AL DOMICILIO: RANCHO LA FORTUNA KM. 18, CARRETERA SANTIAGO, PARA NOTIFICAR AL C. LAMBERTO ALVAREZ BURGON LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE SU CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE NUMERO 009, AL CUAL NO SE LOGRO LOCALIZAR YA QUE EL NO VIVE EN ESTE DOMICILIO, AL PREGUNTAR A LOS VECINOS DEL LUGAR NO SUFIERON DAR INFORMACION RESPECTO AL DOMICILIO EN EL CUAL SE PODRIA LOCALIZAR AL C. LAMBERTO ALVAREZ BURGON

SAN JOSE DEL CAGO, B.C.S 17 NOVIEMBRE 2000.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-081-2000

C. ARMANDO ORTEGA MENDOZA.
DOMICILIO: SANTA ROSA.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 054, otorgado en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto del año 1993, para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la Concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

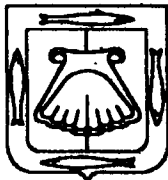
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C.C.P. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C.C.P. LIC. VICTOR MANUEL GILUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.C.P. C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: SANTA ROSA CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. ARMANDO ORTEGA MENDOZA PARA NOTIFICARLE LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE SU CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE NUMERO OS4, NO CONTANDO CON EL DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTO A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACION RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODIA LOCALIZAR AL C. ARMANDO ORTEGA MENDOZA.

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S 29 DE OCTUBRE 2000.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-082-2000

C. JOSÉ HIGINIO COTA GAVARAIN.
DOMICILIO: EL ZACATAL.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 1827, otorgado en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 2 de Junio del año 1998, para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la Concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO
B.C.S.

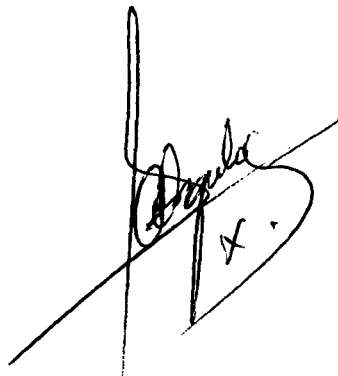
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

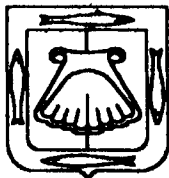
LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C.C.P. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C.C.P. LIC. VICTOR MANUEL GILUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.C.P. C. MANUEL SALGADO MADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: EL ZACATAL CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. JOSÉ HIGINIO COTA GAVARAIN PARA NOTIFICARLE LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE SU CONCESION PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 1827, NO CONTANDO CON EL DOMICILIO EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR Y NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRIA LOCALIZAR AL C. JOSÉ HIGINIO COTA GAVARAIN.

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S. 16 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Angela', with a large, sweeping flourish underneath.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

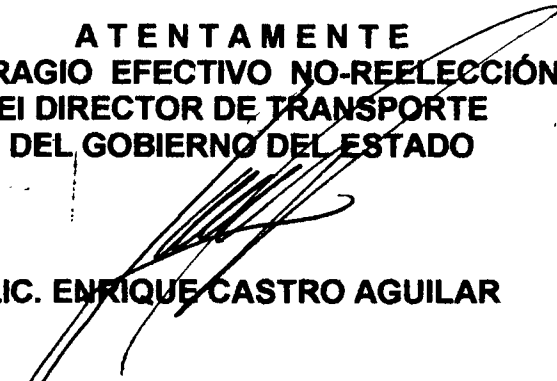
La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-083-2000

C. ABELARDO PAREDES LUGO.
DOMICILIO: JARILLA S/N.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 668, otorgado en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 15 de Diciembre del año 1995, para operar el servicio público de Transporte de servicio especializado camión cisterna, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la Concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

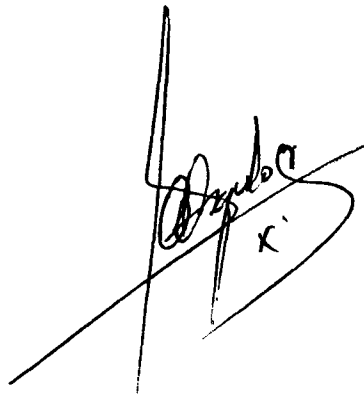
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO


LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C.C.P. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C.C.P. LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C C P C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: JARILLA 3/N
CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. ABELARDO PAREDES LUGO PARA NOTIFICARLE
LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE SU CONCESION PARA EL
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 668, AL NO CONTAR CON EL DOMICILIO
EXACTO SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR Y NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN
RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODRIA LOCALIZAR AL C. ABELARDO PAREDES LUGO

SAN JOSÉ DEL CABA, B.C.S. 17 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Abelardo Paredes Lugo', with a large, sweeping flourish underneath. A small 'X' is visible near the bottom of the signature.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

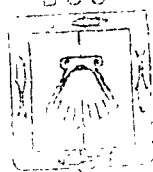
La Paz Baja California Sur, Octubre 3 del 2000
Procedimiento Administrativo ECSP-086-2000

C. JUAN CARLOS BURGOIN CASTILLO.
DOMICILIO: LOMAS DE GUAYMITAS.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, 9, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 2, 4, 7, 10 fracciones VII, X, y XI, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transporte vigente en la Entidad, se le notifica que se ha iniciado Procedimiento de extinción de la Concesión número 036, otorgada en su favor por el Gobierno del Estado de B.C.S. en fecha 9 de Agosto de 1993, para operar el servicio público de Transporte de carga de materiales para la construcción, en virtud de haber recibido queja en esta oficina de que la Concesión de referencia fue cedida sin autorización previa de esta Dirección a mi cargo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, disponiendo del término señalado por el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, para que manifieste en esta Dirección lo que a su derecho convenga.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

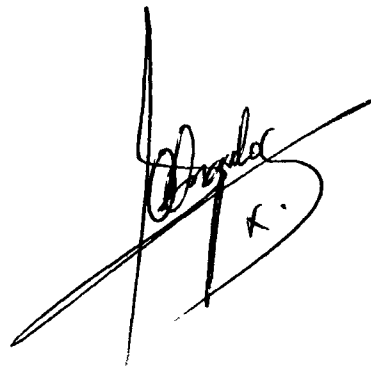


LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR

C.C.P. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
C.C.P. LIC. VICTOR MANUEL GILUARTE CASTRO- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.C.P. C. MANUEL SALGADO AMADOR- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE ACUDIÓ AL DOMICILIO: LOMAS DE QUAYMITAS CON EL FIN DE LOCALIZAR AL C. JUAN CARLOS BURGOÍN CASTILLO PARA NOTIFICARLE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE SU CONCESIÓN PARA EL SERVIDO PÚBLICO DE TRANSPORTE NÚMERO 036, NO CONTANDO CON EL DOMICILIO EXACTO, SE PREGUNTÓ A LOS VECINOS DEL LUGAR, Y NADIE SUPO DAR INFORMACIÓN RESPECTO AL DOMICILIO EN QUE SE PODÍA LOCALIZAR AL C. JUAN CARLOS BURGOÍN CASTILLO.

SAN JOSÉ DEL CAGO, B.C.S. 11 NOVIEMBRE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angelica K.", with a large, sweeping flourish underneath.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.

